

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2023/2520 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Edicto

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Begíjar para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	809.404,67
2	Impuestos indirectos	27.000,00
3	Tasas y otros ingresos	421.000,00
4	Transferencias corrientes	1.018.979,80
5	Ingresos patrimoniales	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	519.328,36
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS.....		2.795.712,83

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	723.207,36
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.249.194,72
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	94750,00
5	Fondo de contingencia	1.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	704.760,75

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	18.800,00
	TOTAL GASTOS.....	2.795.712,83

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Plantilla comprensiva de las plazas del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023:

A.- FUNCIONARIOS:

1.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	OBSEVACIONES
1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	SECRETARIO INTERVENTOR	PROPIEDAD
2	C1	Administración General	Administrativo	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD
1	C2	Administración General	Auxiliar	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE
1	AP	Administración General	Subalterno	CONSERJE-NOTIFICADOR	VAVANTE (Estabilización)
1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	PERSONAL OFICIOS OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	PROPIEDAD

2.- PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	OBSEVACIONES
1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL OFICIAL	PROPIEDAD
3	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL GUARDIA	PROPIEDAD

B.- PERSONAL LABORAL FIJO.

Nº	PUESTO	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR INFORMÁTICA Y SERVICIOS VARIOS	C2
1	ENCARGADO BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	
1	DIRECTOR DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	EDUCADOR DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	COCINERO DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	MAESTRO DE OBRAS	C2
1	ENCARGADO CEMENTERIO Y SERVICIOS VARIOS	
1	DINAMIZADOR TECNOLÓGICO	C1 (Vacante incluida en estabilización)
1	MONITOR DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	C1 (Vacante incluida en estabilización)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Begíjar, 10 de mayo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, EUFRASIA M^a MARTÍNEZ MONTES.